



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:					
CONSTANCIA DE USUFRUCTO.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SA/010/2024					
Es una constancia que brinda certeza para el trámite que requiera hacer el productor al que se le ha rentado o encargado una propiedad que no es de él por un tiempo determinado para poder disfrutar de él.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE USUFRUCTO		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 MESES.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
			X	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de la persona interesada.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Credencial de elector.		No	1	Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024. Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024. Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento 2022-2024.					
2. Certificado Parcelario del titular de la propiedad.		No	1						
3. Contrato de arrendamiento.		No	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano solicitante entrega los requisitos en la Secretaría del Ayuntamiento. 2.- La Secretaría del ayuntamiento a través de su Auxiliar Administrativo recibe la documentación. 3.- Se coteja la información y se realiza la Constancia en un tiempo no mayor a 20 minutos. 4.- El Ciudadano hace el pago en caja y regresa a las oficinas por su constancia entregando copia de su recibo de pago							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		Fundamento Jurídico: artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Al contar con los requisitos que se realiza el trámite.							



APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Después de 20 minutos
-----------------------------------	-----------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec.		Secretaria del Ayuntamiento de Chapultepec			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciado en Derecho Adrián Isaac López Cano.			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia	NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
722	2630855	N/A	N/A	Secretaria.aytto.chapultepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de no contar con Contrato de arrendamiento que otro documento puedo presentar?				
RESPUESTA:	La copia de la credencial de elector del titular de la propiedad y una carta compromiso de que es solo para este fin.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo enviar a un tercero a realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de no contar con el recurso económico para pagar la constancia que puedo hacer?				
RESPUESTA:	Se solicita audiencia con el Secretario de Ayuntamiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: IRMA PATRICIA ESCAMILLA GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL COMITÉ INTERNO.	VISTO BUENO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 de Febrero de 2024.
--	---	---